



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021)
Auto sustanciación 721
2016-1183-00

En el proceso ordinario laboral promovido por **ANA LUCIA BALLESTAS GOEZ** en contra de **SALUD COOP EPS, CRUZ BLANCA EPS, CAFESALUD Y OTROS**, en atención a la respuesta dada por el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, será necesario oficiar al JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, para que, proporcione la información requerida en el proceso 0500131050019201601208 que fue recibido en dicha dependencia el día 21/04/2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

CBALLEST@HOTMAIL.COM
GMUNERA@CORANTIOQUIA.GOV.CO
GLORIAMUNERA.SALUDCOOP@GMAIL.COM

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
23/07/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

NOTIFICACIONESJUDICIALES@CAFESALUD.COM.CO
YOLANDAABOGADAEXTERNA@GMAIL.COM
NOTIFICACIONES@GENESISENLIQUIDACION.COM.CO
<NOTIFICACIONES@GENESISENLIQUIDACION.COM.CO>;

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

0500131050132016-1183-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

682abcee451664799918100326b68f21fe5bbbb0ba65a1b53672fa553f800901

Documento generado en 22/07/2021 06:30:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>